

**ACTA No. 048 TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenos días, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 048

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento; el Ing. Jorge Domene Zambrano, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia se encuentran presentes 22 veintidós Regidores y 2 dos Síndicos, por tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanados, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 08:11 ocho horas con once minutos del jueves 16 dieciséis de marzo del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 47 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SU CASO POR EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SE COMPARTA INFORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “PROYECTO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, QUE LLEVAN A CABO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DEL TRASPASO EN COMODATO DE 1- UN VEHÍCULO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE ESTABA ASIGNADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, Y LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE LOS DATOS DEL TITULAR A QUIEN SE OTORGÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2017, CONSIGNADA EN EL ACTA 46, ACUERDO 04.

XIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO, PARA APLICAR RECURSOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

TEMPORAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

XV.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 047 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 047 correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 047 correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero del 2017.

Se incorpora la C. Regidora Enedelia González Pedroza.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero del 2017, se mandaron publicar todos los acuerdos en la Gaceta Municipal.

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los dictámenes, se omita la lectura de los considerandos y en el caso del Reglamento el articulado, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SU CASO POR EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo al Proyecto de la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, a efecto de que sea aprobado en su caso por el máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, por lo que le solicito a la C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días Sr. Secretario, será su servidora quien de lectura.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 100 fracción VIII, XI y XVI, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta el Proyecto de la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, a efecto de que sea aprobado en su caso por el máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal.

La Comisión que suscriben es competentes para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el R. Ayuntamiento según consta en el Acuerdo 03, consignado en la Acta No. 042 correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 20 de Diciembre de 2016, y publicado el mismo día 20 de Diciembre de 2016 en la Gaceta Municipal Número 31, autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017, el cual ascendió a \$1,872,300,800.00 (Un mil ochocientos setenta y dos millones trescientos mil ochocientos pesos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

00/100 M.N.), que tenían su origen en los recursos pronosticados a recibir durante el ejercicio 2017.

Segundo.- Que la disciplina financiera y el cumplimiento de las normas de contabilidad gubernamental, necesarios para la administración eficaz y eficiente de los recursos municipales por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, aunado a la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal, ha permitido la captación de ingresos adicionales, los que se proponen formen parte del Presupuesto de Egresos 2017, el cual se encuentra autorizado por \$1,872,300,800.00 (Un mil ochocientos setenta y dos millones trescientos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), y que con la modificación solicitada se ampliaría a la cantidad de \$2,237,600,376.00 (Dos mil doscientos treinta y siete millones seiscientos mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), lo que representa una variación positiva de \$365,299,576.00 (Trescientos sesenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Tercero.- Que los ingresos excedentes de la presente modificación presupuestal, serán aplicados en los rubros de mayor necesidad para la ciudadanía guadalupense, principalmente en Inversiones y Obra Pública, así como en otros programas sociales.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 100 fracción VIII, XI y XVI, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con base en los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba y autoriza la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, al tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	427,093,000.00	0.00	427,093,000.00

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECEACION	79,485,900.00	30,900,000.00	110,385,900.00
FOMENTO ECONOMICO	31,006,800.00	2,408,000.00	33,414,800.00
DESARROLLO URBANO	25,670,200.00	2,900,000.00	28,570,200.00
SEGURIDAD PUBLICA	427,352,400.00	4,700,000.00	432,052,400.00
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	163,428,500.00	10,000,000.00	173,428,500.00
PREVISION SOCIAL	136,083,400.00	2,700,000.00	138,783,400.00
ADMINISTRACION	156,697,600.00	10,500,000.00	167,197,600.00
INVERSIONES Y OBRA PUBLICA	262,044,100.00	271,191,576.00	533,235,676.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	163,438,900.00	30,000,000.00	193,438,900.00
TOTAL EGRESOS	1,872,300,800.00	365,299,576.00	2,237,600,376.00

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia, y cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León., a los 16 días del mes de marzo del 2017

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO AL PROYECTO DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SU CASO POR EL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO MUNICIPAL**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

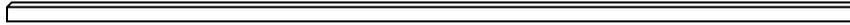
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 100 fracción VIII, XI y XVI, 178, 179, 180, 181 y 182 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, con base en los anexos y documentos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba y autoriza la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017, al tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 9 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048



DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	427,093,000.00	0.00	427,093,000.00
EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECEACION	79,485,900.00	30,900,000.00	110,385,900.00
FOMENTO ECONOMICO	31,006,800.00	2,408,000.00	33,414,800.00
DESARROLLO URBANO	25,670,200.00	2,900,000.00	28,570,200.00
SEGURIDAD PUBLICA	427,352,400.00	4,700,000.00	432,052,400.00
DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	163,428,500.00	10,000,000.00	173,428,500.00
PREVISION SOCIAL	136,083,400.00	2,700,000.00	138,783,400.00
ADMINISTRACION	156,697,600.00	10,500,000.00	167,197,600.00
INVERSIONES Y OBRA PUBLICA	262,044,100.00	271,191,576.00	533,235,676.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	163,438,900.00	30,000,000.00	193,438,900.00
TOTAL EGRESOS	1,872,300,800.00	365,299,576.00	2,237,600,376.00

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones actúe en consecuencia, y cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 181 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

CONSTRUCCIÓN SE COMPARTA INFORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para que el Programa de Regularización de Construcción se comparta información en las áreas de Catastro e Impuesto Predial, por lo que le solicito a la C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Será la C. Regidora Imelda Elizondo Ortega.

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su venia.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativo a la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para que el Programa de Regularización de Construcción se comparta información en las áreas de Catastro e Impuesto Predial.

La Comisión que suscriben es competentes para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que a través de este convenio con el Instituto, el Municipio compartirá información de su base de datos, copia de imágenes oblicuas, copia de ortofotos digitales y análisis de la restitución selectiva de las áreas urbanas de crecimiento detectadas mediante comparativo del vuelo fotogramétrico del Estado y el vuelo Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Segundo.- Que el Municipio mediante este Convenio se le proporcionará una carga copia inicial en el servidor de mapas de la integración cartográfica catastral, de las imágenes panorámicas terrestres del municipio de la base de datos de la estructura relacional de las tomas panorámicas terrestres, de las ortofotos digitales, del vuelo fotogramétrico, la base de datos de la cartografía, la planimetría y altimetría del vuelo fotogramétrico.

Tercero.- Que este acceso a la información mencionada el Municipio pagara la cantidad única de \$2,000,000.00- dos millones de pesos Moneda Nacional, en 6-seis pagos mensuales, con ello el municipio actualizará su padrón catastral tanto cartográfico como alfanumérico que le permitirá una más eficaz y eficiente recaudación en esta materia.

Es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que el Programa de Regularización de Construcción se comparta información en las áreas de Catastro e Impuesto Predial.

La vigencia del Convenio de Colaboración administrativa, será a partir de la rúbrica del Convenio, concluyendo el 30 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que disponga lo conducente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ramo, Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo para que junto al C. Presidente Municipal, lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 16 días del mes de marzo del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 12 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
Presidente

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES
Secretario

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
Vocal

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
Vocal

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SE COMPARTA INFORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 13 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa con el Gobierno del Estado, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que el Programa de Regularización de Construcción se comparta información en las áreas de Catastro e Impuesto Predial.

La vigencia del Convenio de Colaboración administrativa, será a partir de la rúbrica del Convenio, concluyendo el 30 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que disponga lo conducente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ramo, Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo para que junto al C. Presidente Municipal, lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

CUARTO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “PROYECTO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, QUE LLEVAN A CABO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Derechos de Revisión de Planos a través del Programa “Proyecto de Cartografía Digital del Estado de Nuevo León”, que llevan a cabo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado, por lo que le solicito una vez más a la C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndica Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Será la C. Regidora Imelda Elizondo Ortega.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

La C. Regidora Imelda Elizondo Ortega, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:
Gracias Sr. Secretario, con su venia.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativo a la celebración del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Derechos de Revisión de Planos a través del Programa “Proyecto de Cartografía Digital del Estado de Nuevo León”, que llevan a cabo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo respectivo a la actualización integral de la Información Catastral de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de contar con información actualizada y confiable que permita dar un impulso a la captación de ingresos derivados de dichas contribuciones.

La Comisión que suscriben es competentes para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Programa denominado “Proyecto de Cartografía Digital del Estado de Nuevo León”, que permite la actualización integral de la información catastral de la propiedad inmobiliaria se implementó considerando el importante crecimiento del desarrollo inmobiliario en los municipios del área metropolitana, provocando con ello un aumento considerable de demanda de servicios públicos, y con ello la necesidad que el municipio opere una mayor captación de ingresos para satisfacer las necesidades crecientes de sus habitantes.

Segundo.- Que la firma del Convenio objeto del presente dictamen tiene por objetivo una mayor y más eficiente recaudación derivada de los gravámenes sobre la propiedad inmobiliaria, con un más eficiente registro y control de inmuebles y planos catastrales, delimitación regional e inventario de propiedades, que así mismo contribuirán a una mayor y eficiente planeación de desarrollo.

Tercero.- Que derivado de este convenio por el cual se hace uso de la fotogrametría aérea se permite detectar y propiciar la inscripción de las construcciones no declaradas en el padrón catastral y con ello la determinación, recaudación y cobro de los derechos generados, actualizando el padrón de contribuyentes del impuesto predial con lo cual el municipio a través de este Convenio con el Instituto Registral y Catastral del Estado, obtendrá un 50% de las contribuciones Estatales derivadas de la actualización del padrón de Contribuyentes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Derechos de Revisión de Planos a través del Programa “Proyecto de Cartografía Digital del Estado de Nuevo León”, que llevan a cabo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo respectivo a la actualización integral de la Información Catastral de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de contar con información actualizada y confiable que permita dar un impulso a la captación de ingresos derivados de dichas contribuciones.

La vigencia del Convenio de Colaboración administrativa, será a partir de la rúbrica del Convenio, concluyendo el 30 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ramo, Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo para que junto al C. Presidente Municipal, lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 16 días del mes de marzo del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
Presidente

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLES
Secretario

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
Vocal

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
Vocal

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
Vocal

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “PROYECTO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, QUE LLEVAN A CABO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción I inciso o) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Derechos de Revisión de Planos a través del Programa “Proyecto de Cartografía Digital del Estado de Nuevo León”, que llevan a cabo la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo respectivo a la actualización integral de la Información Catastral de la Propiedad Inmobiliaria, a fin de contar con información actualizada y confiable que permita dar un impulso a la captación de ingresos derivados de dichas contribuciones.

La vigencia del Convenio de Colaboración administrativa, será a partir de la rúbrica del Convenio, concluyendo el 30 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del Ramo, Secretario del Ayuntamiento y al Síndico Segundo para que junto al C. Presidente Municipal, lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 17 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DEL TRASPASO EN COMODATO DE 1-UN VEHÍCULO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE ESTABA ASIGNADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la formalización del traspaso en comodato de 1-un vehículo al Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, mismo que estaba asignado a la Secretaria de Planeación y Proyectos Estratégicos, por lo que le solicito al C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, dará lectura al Dictamen la C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibimos vía Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Dirección de Patrimonio, relativa a la petición de la Directora General del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, consistente en aprobar la formalización del traspaso en comodato de 1-un vehículo al Instituto, mismo que estaba asignado a la Secretaria de Planeación y Proyectos Estratégicos.

La Comisión que suscriben poseen atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en base a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en su artículo 58 fracción X inciso n); es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es su Tercera Sesión Ordinaria, aprobó en el Acuerdo No 04 consignado en el Acta 05, la Creación del Instituto Municipal de

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 18 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Planeación Integral de Guadalupe Nuevo León, creación que autorizo el H. Congreso del Estado mediante Decreto 058, publicado en el Periódico Oficial del Estado No 165 III de fecha 30 de diciembre del 2015, en tal creación el Reglamento que regula las funciones y atribuciones del Instituto establece que el patrimonio e infraestructura en materia de planeación municipal, que desarrollaba la Secretaria de Planeación y Proyectos Estratégicos, quedan asignados al organismo público descentralizado que es el Instituto Municipal de Planeación Integral.

Segundo.- Que la Secretaria de Planeación y Proyectos Estratégicos cuyas atribuciones ahora pose el Instituto, tal como quedó establecido en el considerando Primero, poseía en Comodato 1-un Vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2008, color blanco, con número económico 1268, con placas de circulación SPB 75-67 del Estado de Nuevo León y con número de serie 3N1EB31S88K365311 propiedad del Municipio, mismo que era utilizado para cumplir con las funciones y objetivos que ahora son propias del Instituto, en virtud de ello es que el Instituto, solicita regularizar la asignación de ese vehículo para que forme parte del patrimonio del Instituto bajo la figura jurídica del Comodato.

En tal virtud proponemos al pleno el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar en Comodato 1-Un vehículo al Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ECO	PLACAS	MARCA	MODELO	SERIE	VEHICULO
1 1268	SPB 75-67	NISSAN TSURU	2008	3N1EB31S88K365311	AUTOMOVIL

SEGUNDO.- La vigencia del comodato se inicia a partir de la rúbrica del contrato, para concluir el 30 treinta de octubre de 2018 dos mil diez y ocho.

TERCERO.- El Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, se compromete durante el tiempo que dure el COMODATO, a cubrir los gastos que se generen, por la contratación de un seguro de cobertura amplia, mantenimiento de los mismos, así como los derechos de control vehicular, multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo.

CUARTO.- El Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, se obliga a destinar el vehículo, única y exclusivamente para ejercer las actividades propias del Instituto, no

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

pudiendo cambiar la finalidad o el objeto de éste, de ser así se dará por revocado el presente acuerdo y el bien en cuestión regresará a formar parte del parque vehicular, del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

QUINTO.- Se instruya a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de comodato respectivo.

SEXTO.- Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 16 días del mes de marzo de 2017.

POR LA COMISION DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGÉLICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUIZ PÉREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANÍS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DEL TRASPASO EN COMODATO DE 1- UN VEHÍCULO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE ESTABA ASIGNADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar en Comodato 1-Un vehículo al Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, al tenor siguiente:

ECO	PLACAS	MARCA	MODELO	SERIE	VEHICULO
1 1268	SPB 75-67	NISSAN TSURU	2008	3N1EB31S88K365311	AUTOMOVIL

SEGUNDO.- La vigencia del comodato se inicia a partir de la rúbrica del contrato, para concluir el 30 treinta de octubre de 2018 dos mil diez y ocho.

TERCERO.- El Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, se compromete durante el tiempo que dure el COMODATO, a cubrir los gastos que se generen, por la contratación de un seguro de cobertura amplia, mantenimiento de los mismos, así como los derechos de control vehicular, multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo.

CUARTO.- El Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León, se obliga a destinar el vehículo, única y exclusivamente para ejercer las actividades propias del Instituto, no pudiendo cambiar la finalidad o el objeto de éste, de ser así se dará por revocado el presente acuerdo y el bien en cuestión regresará a formar parte del parque vehicular, del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

QUINTO.- Se instruya a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de comodato respectivo.

SEXTO.- Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Se integra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 21 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, relativo a la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos Días, Sr. Secretario un Servidor dará lectura al Dictamen.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, me fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen de aprobación relativo a la emisión de la convocatoria pública para reformar el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Único.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 señala que “toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar los objetivos.” En esa tesitura la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, permite en el ámbito de sus competencias a los Municipios, coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con los demás Municipios, para la ejecución de programas de desarrollo social; gestiones interinstitucionales para que los programas de desarrollo social en que participe el Gobierno Municipal alcancen los objetivos previstos; y fomentar la organización y participación de la sociedad civil en los programas de desarrollo social.

Por lo cual, a fin de facultar a la Secretaria de Desarrollo Social, para planear, organizar y ejecutar los programas municipales en materia de vivienda, es menester modificar el Reglamento de Gobierno Municipal,

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformas el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 10-diez días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas al reglamento citado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 16 días del mes de marzo del año 2017.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
SECRETARIO

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ PADILLA
VOCAL

Rubrica
LIC. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
VOCAL

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 111, 112, 113, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la emisión de la convocatoria pública para reformas el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección Política se implemente todo el proceso de redacción de las convocatoria, publicación y difusión de las misma, elaboración del dictamen, recepción de la opinión pública misma que tendrá un plazo de recepción del 10-diez días naturales a partir de la publicación de la convocatoria, cierre que permitirá el trabajo en comisiones y presentación al pleno del proyecto final para ser aprobado en su caso las reformas propuestas al reglamento citado.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 24 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, Y LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y Prevención Social, relativo a la aprobación y autorización de la rúbrica del Convenio General de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por lo que le solicito a la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, una servidora será quien de lectura.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y Prevención Social, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Directora General de Instituto Municipal de Planeación Integral, relativo a la aprobación y autorización de la rúbrica del Convenio General de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con el objetivo de diseñar, monitorear e impulsar la implementación de políticas públicas e instrumentos programáticos para la ayuda, asistencia, atención y reparación integral de los daños efectuados a personas en situación de víctima.

Las Comisiones que suscriben son competentes para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 58 fracción XV y XXIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración Municipal de Guadalupe, Período Constitucional 2015-2018, posee el compromiso y voluntad política de apoyar y fortalecer las medidas de prevención, atención con enfoque diferenciado, asistencia y reparación del daño para las víctimas de delitos específicos y violaciones a derechos humanos, haciendo énfasis en las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas es por ello que el Municipio posee interés en coordinar esfuerzos con otras instancias a fin de cumplir con lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley Estatal de la materia.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Segundo.- Que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con este convenio con el municipio, asume los compromisos de proponer la realización de estudios y capacitaciones sobre temáticas específicas que impacten en el ejercicio de los derechos de las víctimas de delitos; consolidando la cultura del respeto a los derechos humanos en las y los servidores públicos responsables de asistir a las víctimas; y coordinar el seguimiento de las políticas públicas que se generen en el ámbito Municipal.

Tercero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, periodo Constitucional 2015-2018, en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre del 2016, aprobó el Acuerdo No 09, consignado en el Acta No 39, relativo a la firma de un Convenio de Coordinación entre el Municipio y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.

Por lo que resulta conveniente llevar a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre el municipio y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el cual permitirá un intercambio de información y datos en materia de víctimas, así como la sinergia de atención inmediata y asesoría completa y clara a las personas víctimas de delito y violación de derechos humanos.

Es por ello que resulta conveniente autorizar que se rubrique el convenio, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica del Convenio General de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con el objetivo de diseñar, monitorear e impulsar la implementación de políticas públicas e instrumentos programáticos para la ayuda y asistencia, atención y reparación integral de los daños efectuados a personas en situación de víctima.

La vigencia del presente Convenio de Colaboración, iniciará a la firma del mismo y concluirá el 31 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio de Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 16 días del mes de marzo del 2017.

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. RUBI ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIO

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
VOCAL

Rubrica
LIC. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDON
VOCAL

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

Rubrica
C. MARTÍN CORONADO OROZCO
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
SECRETARIO

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ
VOCAL

Rubrica
C.P. IRMA PENELOPE LÓPEZ RANGEL
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, Y LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 27 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica del Convenio General de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con el objetivo de diseñar, monitorear e impulsar la implementación de políticas públicas e instrumentos programáticos para la ayuda y asistencia, atención y reparación integral de los daños efectuados a personas en situación de víctima.

La vigencia del presente Convenio de Colaboración, iniciará a la firma del mismo y concluirá el 31 de octubre del 2018.

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio de Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE LOS DATOS DEL TITULAR A QUIEN SE OTORGÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2017, CONSIGNADA EN EL ACTA 46, ACUERDO 04.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 28 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la corrección de los datos del titular a quien se otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2017, consignada en el Acta 46, Acuerdo 04, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, será un servidor quien de lectura.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la corrección de los datos del titular a quien se otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2017, consignada en el Acta 46, Acuerdo 04; es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la dirección de espectáculos y comercio, en el marco de sus atribuciones y obligaciones efectuó el cumplimiento del Acuerdo 04, consignada en el Acta 46, citada en el proemio, percatándose al configurar el expediente respectivo que se remite a la Tesorería General del Estado, que por error el nombre del titular en lugar de Félix Mendoza Cortez es J. Félix Mendoza Cortez, tal como lo constato el interesado con el acta de nacimiento que consta en el Libro 01 Acta No 00414 levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como su credencial para votar clave de elector MNCRJX57042012H500, por lo que es menester corregir el dato erróneo a fin de que se proceda con el tramite respectivo.

Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 29 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 50, 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección de los datos del titular a quien se otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2017, consignada en el Acta 46, Acuerdo 04. Al tenor siguiente:

DICE

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	FELIX MENDOZA CORTEZ	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES # 303 COLONIA VALLE HERMOSO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	J. FELIX	0285-16

DEBE DE DECIR

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	J. FELIX MENDOZA CORTEZ	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES # 303 COLONIA VALLE HERMOSO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA	J. FELIX	0285-16

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 16 de marzo del 2017

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE LOS DATOS DEL TITULAR A QUIEN SE OTORGÓ LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1-UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2017, CONSIGNADA EN EL ACTA 46, ACUERDO 04**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 31 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

ACUERDO No. 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 50, 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la corrección de los datos del titular a quien se otorgó la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2017, consignada en el Acta 46, Acuerdo 04. Al tenor siguiente:

DICE

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	FELIX MENDOZA CORTEZ	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES # 303 COLONIA VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	J. FELIX	0285-16

DEBE DE DECIR

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	J. FELIX MENDOZA CORTEZ	AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES # 303 COLONIA VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	J. FELIX	0285-16

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

XIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO, PARA APLICAR RECURSOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social Integral y Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, relativo a la aprobación y autorización de la rúbrica del Convenio de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Delegación de **SEDESOL** en el Estado, para aplicar recursos del Programa de Empleo Temporal, a través del Programa de Rehabilitación de Vivienda Urbana del Municipio de Guadalupe, por lo que le solicito al C. Lic. Regidor Amador Medina Flores, nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Lic. Regidor Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, su servidor será quien de lectura.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social Integral y Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Secretario de Prevención Social, relativo a la aprobación y autorización de la rúbrica del Convenio de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Delegación de SEDESOL en el Estado, para aplicar recursos del Programa de Empleo Temporal, a través del Programa de Rehabilitación de Vivienda Urbana del Municipio de Guadalupe, con un monto de inversión de \$1,249,840.00-un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos Moneda Nacional.

Las Comisiones que suscriben son competentes para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base al artículo 58 fracciones XI y XII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 33 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Tercero.- Que el Municipio en su cabildeo de obtención de recursos y la aplicación del presupuesto descrito acudió a la bolsa de trabajo del Municipio y a zonas deprimidas para ofertar el empleo y así mismo rehabilitar viviendas en áreas de polígonos de pobreza. Que la SEDESOL a fin de integrar el expediente respectivo requiere actualización del Ayuntamiento para la rúbrica del Convenio, como banco de datos para posteriores acciones y proyectos de carácter social, es por ello que resulta menester que este máximo órgano de gobierno municipal autorice, como lo establece el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Es por ello que resulta conveniente autorizar que se rubrique el convenio, es por ello que proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica del Convenio de Coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Delegación de SEDESOL en el Estado, para aplicar recursos del Programa de Empleo Temporal, a través del Programa de Rehabilitación de Vivienda Urbana del Municipio de Guadalupe, con un monto de inversión de \$1,249,840.00-un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos Moneda Nacional. Todo ello al tenor siguiente:

No de Proyecto	Proyecto	Empleos	Jornales	Monto Federal Mano de Obra	Monto Federal de Materiales	Total Federal
6PET19047506	Rehabilitación de Vivienda Urbana en el Municipio de Guadalupe	155	13,020	\$ 937,440.00	\$312,400.00	\$1,249,840.00

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes, en conjunto con el Síndico Segundo para que en el marco de sus atribuciones lleve a cabo la rúbrica del Convenio de Coordinación.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 16 días del mes de marzo del 2017.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

Página - 35 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

Rubrica
LIC. AMADOR MEDINA FLORES
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUÍZ PÉREZ
SECRETARIO

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
VOCAL

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA,
PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL**

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
PRESIDENTE

Rubrica
C. MARTÍN CORONADO OROZCO
SECRETARIO

Rubrica
PROF. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARZA
VOCAL

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. PAOLA CRISTINA LINARES LÓPEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA RÚBRICA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO, PARA APLICAR RECURSOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento,

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solamente quiero hacer un señalamiento, que tal vez fue por error de dedo, quiero pensar que así fue, aquí en el Dictamen, dice de la Secretario, creo que debemos de tener mucho cuidado en manejar el lenguaje incluyente, entonces cuando una mujer se desempeña en cualquier actividad, debe nombrarse en forma femenina, parecieran cosas muy pequeñas, pero son este tipo de acciones por las que día a día, a través de esta Comisión los Institutos que trabajan a favor de las mujeres, se defiende todo el tiempo, entonces nada más si se puede corregir por favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se modificará ese oficio, tal vez si fue un error mecanógrafo y se modificará, le pido una disculpa, a todas, se corregirá sin problema.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más dese hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos, el Acuerdo No. 10 correspondiente al Punto No. XIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal y en el sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 10

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 30, 118, 119, 120 y 132 fracción I inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 34 fracción I y II, 35 apartado B fracción III y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba y autoriza la rúbrica del Convenio de Coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Delegación de SEDESOL en el Estado, para

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

aplicar recursos del Programa de Empleo Temporal, a través del Programa de Rehabilitación de Vivienda Urbana del Municipio de Guadalupe, con un monto de inversión de \$1,249,840.00-un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesos Moneda Nacional. Todo ello al tenor siguiente:

No de Proyecto	Proyecto	Empleos	Jornales	Monto Federal Mano de Obra	Monto Federal de Materiales	Total Federal
6PET19047506	Rehabilitación de Vivienda Urbana en el Municipio de Guadalupe	155	13,020	\$ 937,440.00	\$312,400.00	\$1,249,840.00

SEGUNDO.- Instrúyase a las instancias municipales competentes, en conjunto con el Síndico Segundo para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio de Coordinación.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación de Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes del Ayuntamiento que así deseen hacerlo, no existiendo intervenciones, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, para la clausura de esta Sesión.

XV.- CLAUSURA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 08:52 ocho horas con cincuenta y dos minutos del día jueves 16 dieciséis de febrero del 2017,

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

proceder a la clausura de esta Trigésima Quinta Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----,

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. JORGE DOMENE ZAMBRANO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 048

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DEL 2017